



Resolución de Contraloría No. 131-2025-CG

Lima, 17 MAR. 2025

VISTOS:

Los Memorandos N° 000193-2025-CG/GMPL y N° 000185-2025-CG/GMPL y el Proveído N° 000816-2025-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000116-2025-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; la Hoja Informativa N° 000169-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000280-2025-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, establece que las acciones de control se realizan con sujeción al Plan Nacional de Control y a los planes aprobados para cada órgano del Sistema Nacional de Control; asimismo, el artículo 14 dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema Nacional de Control en las entidades se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de esta Entidad Fiscalizadora Superior, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, de conformidad con el artículo 13 de la citada Ley N° 27785, el Sistema Nacional de Control se encuentra conformado, entre otros, por la Contraloría General, como ente técnico rector, y por todas las unidades orgánicas responsables de la función de control gubernamental de las entidades que se mencionan en el artículo 3 de la referida Ley, sean éstas de carácter sectorial, regional, institucional o se regulen por cualquier otro ordenamiento organizacional; entendiéndose por estas unidades orgánicas a los Órganos de Control Institucional (OCI), que mantienen una relación funcional con la Contraloría General de la República, efectuando su labor de conformidad con los lineamientos y políticas que para tal efecto establezca esta Entidad Fiscalizadora Superior, tal como lo establece el artículo 17 de la Ley N° 27785;

Que, los literales h) y s) del artículo 22 de la Ley N° 27785 establecen que es atribución de la Contraloría General de la República la aprobación del Plan Nacional de Control y los planes anuales de control de las entidades y, asimismo, dictar las disposiciones necesarias para articular los procesos de control con los Planes y Programas Nacionales; en concordancia con ello, los literales b) y c) del artículo 32 de la Ley N° 27785 establecen que el Contralor General de la República tiene la facultad de planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de esta Entidad Fiscalizadora Superior y de los órganos del Sistema Nacional de Control, así como de dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad;



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-03-2025 16:18:25 -05:00



Firmado digitalmente por LIVAQUE GARAY Maria Del Rosario FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-03-2025 11:07:34 -05:00



Firmado digitalmente por LOYOLA ESCAJADILLO Carlos Martin Eulalio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-03-2025 10:45:24 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-03-2025 18:27:21 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO LANDA Mariel Cristina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-03-2025 18:22:06 -05:00

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 400-2023-CG, se aprobaron los "Lineamientos para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control 2024-2026", que orientan el accionar de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional, con el propósito de lograr que el control gubernamental se dirija al examen de los procesos, operaciones, proyectos, actividades, sistemas o actos del sector público expuestos a un mayor riesgo, así como a los servicios públicos de mayor significación económica e impacto social, de modo que se promueva la generación de valor para la sociedad;



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2025 16:18:25 -05:00

Que, con Resolución de Contraloría N° 022-2025-CG, se aprobó el Plan Nacional de Control 2025, el mismo que tiene como objetivo establecer las metas de servicios de control y servicios relacionados a ejecutar por los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control durante el año 2025, orientando su ejecución en relación al gasto público y del riesgo de entidades, sobre la base de los principios del control gubernamental que señala el artículo 9 de la Ley N° 27785 y sus modificatorias. Asimismo, en el numeral 3.1 se señala que el Plan Nacional de Control 2025 debe ser recogido por los órganos desconcentrados y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República a cargo de programar, revisar y consolidar la programación de los servicios de control y servicios relacionados para que, según corresponda, se efectúe la programación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República y del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional;



Firmado digitalmente por
LIVAJUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 11:07:34 -05:00

Que, por Resolución de Contraloría N° 216-2024-CG, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Contraloría General de la República, el cual contiene la programación operativa 2025 de los órganos y unidades orgánicas de esta Entidad Fiscalizadora Superior;



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 10:45:24 -05:00

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", que establece las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, cuyo numeral 3.2.3 establece que el POI Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) los cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, b) la incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del Plan Estratégico Institucional; habiendo emitido esta Entidad Fiscalizadora Superior, en concordancia con la referida guía, el Procedimiento PR-POI-03: "Programación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República" (Versión 03), que establece y describe las actividades y roles necesarios para la programación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República, con la finalidad de contribuir a la obtención de resultados orientados a mejorar la gestión de las entidades públicas y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, según los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional;



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 18:27:21 -05:00

Que, en dicho contexto, mediante el Memorando N° 000185-2025-CG/GMPL, precisado mediante Memorando N° 000193-2025-CG/GMPL, la Gerencia de



Firmado digitalmente por
CASTILLO LANDA Mariel
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 18:22:06 -05:00



Resolución de Contraloría No. 131-2025-CG

Modernización y Planeamiento remite la Hoja Informativa N° 000116-2025-CG/PLPREPI, por la cual la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones sustenta y recomienda aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional 2025 de la Contraloría General de la República, contenido en el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 216-2024-CG, cuya versión actualizada ha sido remitida mediante el Proveído N° 000816-2025-CG/GMPL ; en atención a las propuestas de modificación para la programación operativa para el año 2025 presentadas por los órganos y unidades orgánicas de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, de la revisión del Acta N° 000001-2025-CG/GMPL, se verifica que la modificación del Plan Operativo Institucional 2025 de la Contraloría General de la República ha sido validada por el Grupo de Trabajo para la formulación y/o actualización de planes institucionales de la Contraloría General de la República, de conformidad con sus funciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución de Contraloría N° 639-2024-CG;

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000169-2025-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000280-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que modifica el Plan Operativo Institucional 2025 de la Contraloría General de la República, conforme a la propuesta formulada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Operativo Institucional 2025 de la Contraloría General de la República, contenido en el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 216-2024-CG, conforme al anexo denominado "Plan Operativo Institucional 2025 de la Contraloría General de la República del Perú (Modificado)", que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República son responsables de la ejecución de los servicios y actividades contenidas en el "Plan Operativo Institucional 2025 de la Contraloría General de la República del Perú (Modificado)".

Artículo 3.- La Gerencia de Modernización y Planeamiento, a través de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, efectuará la evaluación del "Plan Operativo Institucional 2025 de la Contraloría General de la República del Perú (Modificado)".



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2025 16:18:25 -05:00



Firmado digitalmente por LIVAQUE GARAY Maria Del Rosario FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 11:07:34 -05:00



Firmado digitalmente por LOYOLA ESCAJADILLO Carlos Martin Eulalio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 10:45:24 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 18:27:21 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO LANDA Mariel Cristina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 18:22:06 -05:00

Artículo 4.- Publicar el texto de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a su vez ésta con su anexo en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2025 16:18:25 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 11:07:34 -05:00



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 10:45:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 18:27:21 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTILLO LANDA Mariel
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 18:22:06 -05:00

 **CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



ANEXO A LA R.C. N° 131 -2025-CG

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ
(MODIFICADO)**



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00

GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y PLANEAMIENTO
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

LIMA – PERÚ

Febrero, 2025



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	4
1.1 Política Institucional	4
1.2 Valores corporativos e individuales	14
II. MISIÓN INSTITUCIONAL	15
III. ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS – RUTA ESTRATÉGICA	16
IV. SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS PARA EL PERÍODO 2025	19
Plan Operativo Institucional Anual 2025 contenido en el Plan Operativo Institucional 2025-2027	19
Modificación del Plan Operativo Institucional 2025	19
V. RIESGOS	20
VI. ANEXOS:	21



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

INTRODUCCIÓN

El literal b) del artículo 32° de la Ley N° 27785, establece como facultades del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema; asimismo, el literal c) lo faculta a dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad.

En el segundo párrafo del artículo 10° de la Ley N° 27785, se establece que las acciones de control se realizan con sujeción al Plan Nacional de Control y a los planes aprobados para cada órgano del Sistema Nacional de control; asimismo, es atribución de la Contraloría General de la República la aprobación de los mismos, tal como lo dispone el literal h) del artículo 22° de la referida Ley.

El Plan Operativo Multianual 2025-2027 de la Contraloría General de la República fue aprobado con Resolución de Contraloría N° 216-2024-CG de 25 de abril de 2024, el mismo que contiene el estadístico de la programación de la meta física de los productos resultantes de los servicios y actividades operativas que desarrollan los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República para el año 2025.

La Gerencia de Modernización y Planeamiento remitió el Memorando Circular N° 0001-2025-CG/GMPL de 02 de enero de 2025, a través del cual solicitó a las Vicecontralorías, a la Secretaría General y OJO que dependen directamente del Despacho Contralor que procedan a elaborar el proyecto de modificación de la programación contenida en el Plan Operativo Institucional 2025 de la Contraloría General de la República, tomando en cuenta principalmente la modificación del Plan Nacional de Control 2025 aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 022-2025-CG de 09 de enero de 2025, el mismo que contiene nuevas metas de servicios de control para las unidades orgánicas de línea para el presente año, a las cuales requieren alinearse las metas de servicios de control contenidas en el Plan Operativo Institucional.

Como resultado del proceso de modificación el Plan Operativo Institucional 2025 de la Contraloría General de la República, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones ha elaborado el presente documento, en el marco de sus competencias funcionales, y tomando en cuenta lo establecido en el Procedimiento de “Programación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República”.



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Las políticas de la Contraloría (ver Figura N° 1) son lineamientos generales que orientan la adecuada prestación de los servicios de control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control y la participación ciudadana en apoyo al control gubernamental, para hacer frente a la inconducta funcional y la corrupción existentes en el país; así mismo, recogen las directrices relativas al modelo de organización, gestión y articulación institucional que permitan una gestión abierta y efectiva en la prestación de los servicios. En tal sentido, las políticas recogen los enfoques, alcance y prioridades de control aprobadas para el mediano plazo, delineando a la vez la promoción de valores de integridad y transparencia en el sector público.

La política institucional en términos generales, se enmarca dentro de los lineamientos de acción promovidos por los organismos internacionales como la INTOSAI, OLACEFS y OCDE; así como de los compromisos asumidos por el Gobierno de Perú para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS. Adicionalmente, se han considerado para la formulación de las políticas institucionales, los objetivos y acciones aprobadas del Acuerdo Nacional, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Visión del Perú al 2050 y la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, cuyos postulados se encuentran alineados con las funciones y competencias asignadas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. La Figura N° 1 muestra el marco relativo a la formulación de dichas políticas.

Figura N° 1 Marco General de la Política Institucional



Elaboración: Gerencia de Modernización y Planeamiento

1.1 Política Institucional

La política institucional comprende orientaciones en materia de control del uso de los recursos públicos, de los actos que realizan los/las titulares de las entidades y los/las funcionarios/as públicos/as, así como lineamientos que orientan el desarrollo y la modernización institucional.

La Alta Dirección de la Contraloría es responsable de la formulación e implementación de la política y de la supervisión de su cumplimiento.

Los lineamientos de la citada política se detallan a continuación:

1. Enfoque de control integral con énfasis en el control preventivo para hacer frente a la corrupción y la inconducta funcional.



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

Para hacer frente a los problemas de corrupción e inconducta funcional en el país, se postula un control integral que ponga énfasis en los servicios de control de naturaleza preventiva, procurando su articulación con el control posterior en la verificación de las ineficiencias o irregularidades en el uso de los recursos públicos, y los cuales están dirigidos a los procesos de gestión o actos de mayor trascendencia económica e impacto social que estén expuestos a mayor riesgo de corrupción e inconducta funcional, y dentro de una estrategia de mejora continua que optimice los mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción existentes, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia y efectividad de los servicios de control.

De este modo, la política institucional recoge la necesidad de reemplazar el enfoque tradicional de investigación y sanción, que consistía en el desarrollo de servicios independientes, no articulados; por el fortalecimiento de la capacidad de detección y el acoplamiento de estrategias de prevención de la corrupción y la inconducta funcional. Es decir, se busca implementar un enfoque completo que priorice y ponga énfasis en el control simultáneo, particularmente en la modalidad de control concurrente dirigida a la prestación de servicios sociales básicos, el control de los proyectos de inversión pública y de las intervenciones para atender situaciones de emergencia nacional; las cuales por su amplitud demandan la expansión de los servicios de control concurrente en todo el territorio. Estas prioridades incluyen el despliegue de operativos de control simultáneo masivos, sin dejar de lado el control posterior cuya aplicación - sobre todo en su modalidad de cumplimiento - está dirigida a identificar presuntos hechos irregulares producidos por la no adopción de medidas frente a las situaciones adversas comunicadas de manera oportuna por la comisión auditora, y que han afectado la adecuada administración de los recursos públicos.

La ampliación de los servicios de control concurrente, circunscrita a las obras públicas, por montos que superen los S/ 10 millones conforme a la Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente¹ y su modificatoria mediante la Décima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, donde precisa la ampliación de los servicios de control concurrente, para las obras públicas cuyos montos superen los S/ 5 millones permite afianzar la política de contribución del control gubernamental al impulso del desarrollo y reactivación de las inversiones de infraestructura pública.

Además, se impulsarán las auditorías de desempeño en apoyo a la gestión de las entidades y las auditorías forenses por la comisión de presuntos hechos ilícitos advertidos en los servicios de control. Para los fines de planificación y ejecución del control, se explotarán los sistemas de análisis de información.

En cuanto al fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, mediante la Reforma Constitucional² se faculta al Contralor General de la República al levantamiento del secreto bancario y tributario respecto de los/las funcionarios/as y servidores/as públicos/as que administren o manejen fondos del Estado en los tres niveles de gobierno, dentro del marco de una acción de control que sustente una decisión motivada. En este campo, se plantea la necesidad de desarrollar e implementar procedimientos expeditivos para el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria a los/las funcionarios/as o servidores/as públicos/as, motivados por una observación y documentos que evidencien indicios de administración y manejo irregular de los fondos del Estado en el marco de una acción de control.



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
hard
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Ley N° 31358 que establece como objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República a la contratación de bienes, servicios y a la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado de montos mayores a S/ 10 millones.

Ley N° 31305, Ley de reforma constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria.

Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

Esta política es coherente con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción³, que establece entre sus objetivos garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local; y que si bien reconoce como parte de su diagnóstico que el enfoque punitivo es necesario, éste constituye una perspectiva limitada, parcial e insuficiente para abordar un problema complejo, multicausal y multidimensional como lo es la corrupción, requiriéndose además medidas estructurales y preventivas dirigidas a construir una sólida gestión pública basada en valores, transparencia y rendición de cuentas.

2. Promoción de valores de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

La “Visión del Perú al 2050” y el “Plan de Desarrollo Nacional al 2050”⁴, describe la situación de bienestar que se desea alcanzar en el país al año 2050; así, entre otros aspectos, se espera un Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás. Para ello, las instituciones públicas contarán con altos niveles de confianza ciudadana, gracias a su lucha frontal contra la corrupción.

En esa línea, en adición a su función de controlar el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, la Contraloría orienta su accionar a fomentar la transparencia de la gestión de las entidades del Estado, y a promover valores de integridad y responsabilidad en los/las funcionarios/as públicos/as de rendir cuentas sobre el uso de los mismos y los resultados de su gestión, incorporando a diversos segmentos de la sociedad en la formación de valores y su aptitud para la vocación de servicio público.

Estos lineamientos de acción son coherentes con la política de Estado sobre Promoción de la Ética y Transparencia, y Erradicación de la Corrupción, aprobada en el Acuerdo Nacional y recogida en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN; con los objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que postulan contar con instituciones íntegras y transparentes; así como con las Medidas para Fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción aprobadas por Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, donde se establecen como mecanismos e instrumentos para la promoción de la integridad pública, los Códigos de Ética, Programas de Integridad, Lineamientos para la elaboración de Informes de Rendición de Cuentas, Declaración Jurada de Intereses, Registro de Gestión de Intereses y otros que persiguen fines sustentados en la ética, asignando a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM las funciones de rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Otros instrumentos normativos de Ética Pública e Integridad, vinculantes con nuestra política de prevenir y luchar contra la corrupción, son la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, tratados suscritos por el Perú integrados a nuestro ordenamiento jurídico con rango Constitucional.

Dentro de este marco, la política de la Contraloría en materia de valores de integridad, transparencia y rendición de cuentas coadyuva en los esfuerzos gubernamentales de incorporar una cultura de valores de integridad en el sector público, donde confluyan los valores a los cuales deben apegarse los/las funcionarios/as públicos/as y los estándares de conducta a ser aplicados en su labor diaria, particularmente en los casos donde puedan surgir conflictos de intereses y aumenten los riesgos de corrupción. Constituyen políticas preventivas que promueven valores de integridad en la lucha contra la corrupción:

- El desarrollo de mecanismos modernos para prevenir y detectar oportunamente las prácticas corruptas en el sector público, incorporando las herramientas de Tecnologías de Información



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00

³ Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que comprende en su alcance a los Organismos Constitucionalmente Autónomos, cuyo objetivo general es “contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promueven en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía”.



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

y Comunicación, en esquemas de interoperabilidad integrados a los servicios de control gubernamental.

- El fortalecimiento de la administración de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, el control de ingresos y del patrimonio, la fiscalización, publicación y comunicación de resultados a solicitud de las Fiscalías Especializadas, Entidades Públicas u otros.
- El fortalecimiento en la identificación de conflictos de intereses y su adecuada gestión, de conformidad con la Ley N° 31227, "*Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos*", examinando: a) el nivel de cumplimiento en la presentación de las Declaraciones Juradas, por parte de los/las Congresistas de la República, los/las funcionarios/as y los/las funcionarios/as del Servicio Parlamentario, los/las autoridades y los/las funcionarios/as de la administración pública, incluyendo al Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales, Municipalidades y otros; así como los/las candidatos/as al cargo en el desempeño de funciones públicas presentadas a la Contraloría; y, b) el control de la información declarada, su fiscalización, publicación y comunicación de resultados, de libre acceso a la ciudadanía.
- La promoción y apropiación de una cultura de valores de integridad y ética pública en los/las funcionarios/as y los/las servidores/as públicos/as, así como en la ciudadanía.
- La institucionalización de la formación en valores éticos y cívicos dentro de la comunidad escolar y universitaria⁵, en coordinación con el Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, respectivamente, desarrollando una cultura de integridad y vocación de servicio al país.

3. Promoción del Control Social en apoyo al Control Gubernamental.

La Contraloría ejerció la presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana de la OLACEFS para el período 2019 - 2021, espacio desde donde promueve la implementación de iniciativas innovadoras orientadas a que la ciudadanía asuma un rol protagónico en la prevención y detección de actos de corrupción e inconducta funcional. En este marco regional, la política de promoción del control social se ha orientado a consolidar y extender el intercambio de experiencias y buenas prácticas nacionales e internacionales que permitan involucrar a la ciudadanía en el control social y coadyuve al control gubernamental, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía de los países miembros.

En el ámbito nacional, la Contraloría orienta su accionar al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública y el control social, así como a la creación de nuevas formas participativas, como la formación de los/las monitores/as ciudadanos/as o los/las auditores/as juveniles, en la vigilancia del uso de los recursos públicos y servicios dentro de su localidad, dotándolos de las herramientas básicas para que puedan ejercer un control social mediante la identificación de hechos que pudieran afectar el adecuado uso de los recursos del Estado o la prestación de los servicios públicos, y de ser el caso, alcanzar información sobre situaciones irregulares observadas a la Contraloría, constituyendo de este modo un mecanismo efectivo de apoyo al control gubernamental.

En este contexto, se han identificado como políticas de control social promovidas desde la Contraloría:

⁵ Esta política, se enmarca en el objetivo específico 1.4, Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los servidores civiles y en la ciudadanía, del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que desarrolla dos acciones centrales: 1. Aprobar un currículo de educación básica que incorpore valores y principios éticos para propiciar y una cultura de integridad a través de enfoques transversales y áreas curriculares (Desarrollo personal, ciudadanía y cívica); y, 2. Promover contenidos orientados a la promoción de principios éticos y valores ciudadanos en todos los centros de educación técnico productivo, institutos y escuelas de educación superior y universidades, tanto públicos como privado para la formación integral de sus estudiantes.



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
hard
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

- La integración de la vigilancia ciudadana a los servicios de control ejecutados por el SNC y el afianzamiento de la transparencia de información relacionada con la gestión pública y los resultados del control gubernamental, de modo que se fortalezcan las capacidades del/la ciudadano/a como agente de cambio y protagonista del control en las intervenciones públicas.
- La ampliación de las estrategias focalizadas de participación ciudadana a través del control social, que asegure la cobertura que tienen los mecanismos establecidos y generar una cultura participativa y de vigilancia social en los/las ciudadanos/as.
- El desarrollo de aplicativos y herramientas digitales que faciliten la participación ciudadana en el control social, incentivando su acceso y uso eficaz de la información generada por la Contraloría.

En general, la política de participación ciudadana se apoya en estrategias más amplias que fomentan la transparencia de gestión en las instituciones del Estado y la obligación de los/las titulares y los/las funcionarios/as públicos/as de rendir cuentas sobre el uso de los recursos públicos y resultados de su gestión, además de la promoción de valores de integridad y responsabilidad en la administración pública, las cuales se enmarcan en el objetivo nacional 4 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.⁶

4. Ampliación de cobertura del control y consolidación de un modelo de control descentralizado.

De acuerdo con el Artículo 14° de la Ley N° 27785, la Contraloría - en su calidad de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control – *“organiza y desarrolla el control gubernamental en forma descentralizada y permanente, lo cual se expresa por la presencia y accionar de los órganos de control en cada entidad pública de los niveles central, regional y local...”*.

Si bien, la Ley establece que la función de control se desarrolla en forma descentralizada, cabe anotar que el modelo de organización adoptado por la Contraloría para su gestión corresponde a un modelo de gestión desconcentrado territorial y funcionalmente que cubre el ámbito nacional⁷, el mismo que se sustenta en la delegación de funciones en materia de control a 26 Gerencias Regionales de Control creadas y 813 Órganos de Control Institucional que cuentan con jefes de OCI⁸, categorizados según la jerarquía y complejidad de la entidad, la demanda de control y los riesgos de sus operaciones.

El Modelo de Control Descentralizado permitirá desplegar la gestión del Sistema en las entidades de los tres niveles de gobierno⁹, incentivando que los servicios de control y servicios relacionados sean ejecutados principalmente por los órganos desconcentrados del Sistema en todo el territorio nacional, dentro de un proceso gradual de fortalecimiento de sus capacidades técnicas y operativas, que les permitan ejecutar servicios eficientes y eficaces, a la vez de ampliar la cobertura del control en los distintos niveles de gobierno. En forma complementaria, el modelo busca la incorporación progresiva de los OCI a la estructura administrativa de la Contraloría.

Por otro lado, la cobertura del Sistema Nacional de Control muestra que existe un número importante de entidades públicas y órganos dotados con autonomía en el gasto, que no han sido objeto de control en los últimos años, correspondiendo por lo general a Municipalidades Distritales y Órganos Desconcentrados con reducido presupuesto, ubicadas en lugares alejados y de difícil acceso, o que no cuentan en su estructura con la presencia de un OCI. Según el



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00

⁶ Mediante Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, se aprobó la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 que define 4 objetivos nacionales, uno de ellos referido a Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.

⁷ Capítulo V, Desconcentración de la Contraloría General, artículo 38° Órganos Desconcentrados, de la Ley N° 27785. Información provista por el Sistema de Entidades.

⁸ El nuevo Modelo de Control Descentralizado implementado por la Contraloría (RC N° 453-2018-CG), prevé la existencia de 740 OCI (Anexo 2 de la RC 453-2018-CG, modificada por la RC N° 299-2023-CG) en las instituciones de mayor jerarquía del Estado Peruano, pertenecientes a los tres niveles de Gobierno, que por la naturaleza de sus funciones y los recursos que administran se encuentran expuestas a un mayor riesgo.



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

Reporte “Modelo para una Mayor Cobertura del Control a nivel Nacional”, elaborado por el entonces Departamento de Estudios e Investigaciones, entre los años 2011 y 2016, un total de 1,299 Municipalidades no fueron objeto de control posterior (68%) y 1,147 no recibieron servicios de control simultáneo (60%), correspondiendo a Municipalidades con presupuestos menores a los S/ 30 millones.

Para hacer frente a esta situación, la estrategia de control itinerante tiene por finalidad ampliar la cobertura del control en las municipalidades con reducido presupuesto ubicadas en los distritos más alejados que no han sido controladas por el Sistema Nacional de Control, acción que corresponderá ejecutar a los OCI instalados en las 196 Municipalidades Provinciales, con el objetivo principal de llevar la presencia del control gubernamental a estas instituciones.

Así mismo, la política institucional busca ampliar la cobertura de los servicios de control posterior en las entidades de los tres niveles de gobierno, mediante el impulso de los Servicios de Control Específicos, que refuercen las investigaciones con labores de gabinete y reduzcan los tiempos de ejecución en las labores de campo; y de los servicios de control simultáneo y posterior asistidos por sistemas de información que, sobre la base de información de riesgos proveniente de datos oficiales, deben permitir no sólo la mejor planificación de estos servicios, sino la aplicación expeditiva de los procedimientos de verificación y, por lo tanto, acelerar la conclusión de los procesos.

5. Calidad, Mejora Continua e Innovación en los Servicios de Control Gubernamental.

Las Organizaciones internacionales representativas de las EFS a nivel mundial y regional (INTOSAI y OLACEFS) han incorporado, desde hace más de dos décadas, en sus respectivas agendas de trabajo, los conceptos de calidad, aseguramiento de la calidad y mejora continua en los servicios de auditoría gubernamental, basados en los principios claves de las Norma Internacionales de Control de Calidad, estableciendo un marco general para el control y aseguramiento de la calidad en las EFS.

En efecto, la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI 40, Control de Calidad para las EFS, emitida por la INTOSAI, establece un marco general para el control de calidad de las EFS, diseñado para ser aplicado al sistema de control de calidad de las auditorías y otros servicios de control; por su parte, en la XXII Asamblea General de la OLACEFS realizada en Gramado - Brasil en noviembre de 2010, se fomentó los temas de supervisión y mejoramiento continuo, que las conduzca al establecimiento de un sistema de aseguramiento de la calidad, para incrementar de manera gradual los niveles de desempeño en busca de la excelencia, con el fin de garantizar un servicio eficiente y buenos informes que coadyuven a la mejora de la gestión de las entidades auditadas y logren el impacto esperado en la ciudadanía.

La política de calidad y aseguramiento de la calidad de la Contraloría, vinculada a los servicios de control gubernamental, se expresa en:

- Impulso a la supervisión técnica de los OCI durante el proceso de control, con el objetivo de examinar la adecuada aplicación de las normas de control gubernamental en las distintas modalidades, de los servicios de control gubernamental, incidiendo en los servicios de control específicos y las auditorías de cumplimiento.
- Reforzamiento de la evaluación selectiva de los informes de auditoría de cumplimiento elaborados por los OCI y de los informes de auditoría financiera emitidos por las SOA, en términos de la coherencia de sus conclusiones o consistencia de los dictámenes, objetividad de las observaciones y su sustento en evidencia suficiente y apropiada; representatividad de la muestra, importancia de las recomendaciones y viabilidad de su implementación, entre otros aspectos.
- Fortalecimiento del aseguramiento de la calidad externo, en el marco del mecanismo de



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

revisión de pares promovido por la OLACEFS; en complemento al aseguramiento de la calidad interno con participación de equipos multidisciplinarios de las gerencias especializadas de la Contraloría.

Por otro lado, el nuevo enfoque de control de tipo preventivo ha significado un cambio en el modelo de control tradicional¹⁰, transitando hacia un nuevo modelo de control que se anticipa a la inconducta funcional y la corrupción, de visión proactiva, que acompaña y asesora a los/las ejecutores/as con enfoque multisectorial y multidisciplinario, y de carácter transparente; lo cual, sumado a la política de gobierno abierto e incorporación de las herramientas de TIC en los procesos de control, ha conllevado a emprender la innovación de los servicios de control, política que es necesario mantener y fortalecer.

En el campo de la innovación de los servicios de control, se postulan como políticas:

- La creación y/o consolidación de estrategias de control de naturaleza preventiva, dirigidas a ampliar la cobertura de los servicios de control del tipo simultáneo, tales como el control itinerante a las Municipalidades Distritales con reducido presupuesto y ubicadas en localidades de difícil acceso geográfico, que serán encargados a los OCI de las Municipalidades Provinciales.
- El fortalecimiento de los Mega Operativos de Control, dirigidos a revelar las condiciones bajo las cuales se brindan los servicios públicos básicos y se atienden las situaciones de emergencia nacional originadas por desastres naturales, emergencias sanitarias u otros.
- La identificación de servicios de control provenientes de los mecanismos de participación ciudadana en el control social dirigidos a aumentar la confianza de la población en el quehacer institucional.
- El desarrollo e implementación de servicios de control asistidos por sistemas de información, que permitan optimizar los mecanismos de detección en base al análisis de riesgo, mejorando las etapas de planificación y ejecución de estos servicios. La implementación de esta medida requiere el fortalecimiento de la interoperabilidad de las bases de datos externas e internas disponibles en la Contraloría, así como de la implementación de aplicativos y otros sistemas de información que permitan a los/las analistas de datos y fiscalización trabajar de manera simultánea con diferentes bases de datos.

6. Promoción del Control Interno como primer mecanismo de defensa y gestión de riesgos de corrupción e inconducta funcional.

El control interno es un proceso integral o herramienta de gestión dirigido a identificar los riesgos y promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en la administración pública, estableciendo las acciones para mitigar los riesgos con el fin de minimizar la posibilidad que los actos de corrupción ocurran; como consecuencia de ello, el control interno resguarda los recursos y patrimonio del Estado. Así mismo, es de cumplimiento obligatorio y la responsabilidad de implementación está a cargo del titular de cada entidad y de los/las funcionarios/as responsables de sus órganos directivos y ejecutivos.

La OCDE en su Estudio de Integridad en el Perú concluye que contar con un marco sólido y eficaz de control interno y gestión de riesgos resulta esencial para proteger la integridad en las organizaciones públicas, dado que garantiza un entorno de control con objetivos claros y proporciona un nivel razonable de confianza en la eficiencia, el desempeño y el cumplimiento de leyes y prácticas por parte de la entidad; y recomienda que las funciones de control interno y gestión de riesgos podrían integrarse en reformas más amplias de la gestión pública mediante el fortalecimiento y cooperación de las instituciones del Sistema Nacional de Control.



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

caracterizado por la revisión posterior, de visión reactiva, de investigación y sustento limitado, y de carácter reservado.

En la Contraloría, la política de control interno se enmarca dentro de los objetivos preventivos y el alcance de la Ley N° 27816, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, así como del rol estratégico que le corresponde al Sistema Nacional de Control en su promoción, evaluación y perfeccionamiento, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales.

Así, las políticas de control interno relacionadas con la competencia de los OCI en apoyo a la gestión de los/las titulares de entidad¹¹ postulan:

- La actuación preventiva del OCI y de apoyo a los/las responsables de la implementación del control interno, con el propósito que se optimice la supervisión de los procesos y las prácticas e instrumentos de control interno aplicados.
- La asistencia técnica y supervisión de la evaluación del control interno que realicen los/las funcionarios/as responsables de su implementación en la Entidad.

En el campo funcional de la Contraloría¹², dicha política se orienta a:

- La revisión de los métodos y disposiciones normativas de control interno y de evaluación del control interno, a ser aplicadas por las entidades y supervisadas por los OCI, dentro de un proceso de mejora continua.
- La capacitación permanente a los/las funcionarios/as de los órganos directivos y ejecutivos de las entidades públicas, así como a los órganos del Sistema Nacional de Control, respecto a las normas de control interno y su aplicación, brindando además las orientaciones que faciliten su adecuada implementación sin que éstas tengan un carácter vinculante.

7. Implementación de un control orientado a resultados y con un enfoque de valor público.

La gestión pública en el Perú viene reorientando su labor en el marco de un Modelo de Gestión por Resultados, en el cual lo fundamental es optimizar el valor público generado por las instituciones del Estado para lograr los cambios en la población y la sociedad en su conjunto. En la Gestión por Resultados prevalece el enfoque de demanda sobre el de oferta, es decir, se parte de las necesidades de servicios de los/las ciudadanos/as para definir las políticas y estrategias, e intervenir sobre los problemas de orden público.

Dos son los pilares básicos de la Gestión por Resultados: a) La Planificación Estratégica, por la cual se define el valor público esperado (resultados e impactos) y las políticas, estrategias e intervenciones necesarias para alcanzarlo, dentro de un sistema de gestión articulado donde las instituciones públicas coordinan el logro de los objetivos de desarrollo; y, b) La Modernización Organizacional, enfocada en el desarrollo de capacidades para fortalecer la eficacia y eficiencia, mediante herramientas como la gestión por procesos, los procesos de formación y capacitación del recurso humano, la innovación de los servicios y el uso de tecnologías de información.



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00

¹¹ De acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 27816, los OCI efectúan el control preventivo sin carácter vinculante, con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno, sin que ello comprometa el ejercicio del control posterior; así mismo, actúan de oficio, cuando en los actos y operaciones de la entidad, se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al Titular de la entidad para que adopte las medidas correctivas pertinentes; y verifican el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables a la entidad, por parte de las unidades orgánicas y su personal.

¹² La Contraloría, con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 27785, dicta la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación. Dichas normas constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa de las entidades, estando los/las titulares de las entidades obligados a emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, las que deben ser concordantes con la normativa técnica que dicta la Contraloría. Así mismo, en el marco de la Ley N° 27816, La Contraloría incluye los resultados de la evaluación efectuada por el Sistema Nacional de Control sobre el control interno en las Entidades del Estado, en el informe anual que sobre su gestión presenta al Congreso de la República.



Firmado digitalmente por
LIVAUQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

En la Contraloría, el Modelo de Control orientado a Resultados se enmarca en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030¹³, que postula entre sus objetivos el enfoque de la nueva gobernanza pública a través del adecuado diseño de políticas públicas, la mejora del funcionamiento y articulación de los sistemas administrativos, el fortalecimiento e implementación de la gestión del conocimiento y el impulso de los principios de gobierno abierto; así como en el Plan de Modernización Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 085-2019-CG, cuyo objetivo general es mejorar el desempeño de la gestión institucional y tiene por componentes estratégicos la gestión por procesos, la gestión de riesgos y gestión de la calidad; de este modo, los proyectos de mejora están dirigidos a fortalecer la gestión por procesos, modernizar la gestión del capital humano, promover el desarrollo tecnológico y desarrollar el liderazgo organizacional.

Cabe señalar que la función de control gubernamental busca contribuir a la mejora de gestión de las entidades públicas para la prestación de servicios públicos de calidad y, de ser el caso, a la aplicación de sanciones ante la comprobación de actos irregulares. En tal sentido, el valor público que genera la Contraloría se vincula con su contribución al logro de los objetivos de las entidades públicas, mediante el control del uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos del Estado; es decir, se expresa en los aportes a la mayor eficiencia y eficacia de la Administración Pública, los menores daños económicos causados al Estado y al logro de una mayor integridad y transparencia en los gestores públicos, coadyuvando de manera indirecta a la mejor prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía. Bajo esta concepción, la eficiencia, eficacia, economía y la calidad de los servicios públicos se atribuyen de modo directo a los/las gestores/as públicos.

Las políticas institucionales orientadas a la mayor agregación de valor público, postulan:

- Línea de carrera para el/la auditor/a gubernamental basada en el mérito vinculado al rendimiento de los/las colaboradores/as, que sea la base del ingreso, progresión y desvinculación del personal profesional de la Contraloría que participa en el desarrollo del control gubernamental externo, orientado a la mejora del desempeño institucional y al cumplimiento más eficiente de los fines y objetivos estratégicos institucionales.
- La evaluación y retroalimentación de la gestión estratégica institucional, dentro de un proceso de mejora continua.
- La implementación del presupuesto por resultados, que oriente los recursos financieros hacia el logro de los objetivos y acciones estratégicas del PEI vinculados con los servicios de control, optimizando el valor y beneficio recibido por los/las ciudadanos/as.
- La implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en la Contraloría que contribuya a fortalecer una cultura de integridad y ética pública, mediante mecanismos efectivos para la prevención, detección y sanción del soborno a nivel institucional¹⁴.
- El alineamiento de la programación de actividades del POI, de los proyectos incluidos en el



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno 13
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se enfoca en el logro de un Estado eficiente que pone al ciudadano en el centro de sus esfuerzos y lo involucra en el proceso de toma de decisiones a través de la co-creación de bienes, servicios y regulaciones para diseñar intervenciones de manera participativa y responder eficientemente a las necesidades de las personas. El control gubernamental se encuentra vinculado al Objetivo Prioritario 02: Mejorar la gestión interna en las entidades públicas; el cual está orientado a mejorar la gestión interna en las entidades, con claridad sobre la política pública a la cual el Estado orientará su actuación; mejorar la estrategia para intervenir en el territorio; y, en un plano institucional, elegir la mejor manera de organizarse para asegurar que las intervenciones sean oportunas, eficientes, efectivas.

La política y objetivos de gestión antisoborno aprobados mediante Resolución de Contraloría N° 092-2021-CG, actualizada mediante Resolución de Contraloría N° 229-2022-CG; declara como prioridad luchar contra el soborno. Se promueve una cultura de integridad y de ética pública a nivel institucional, la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) basado en la norma internacional ISO 37001, desarrollo de acciones para prevenir y detectar la corrupción y el soborno en todos los niveles de la institución o en beneficio de alguna parte interesada de la Contraloría General de la República, entre otros.



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

Plan de Modernización Institucional y de los proyectos cofinanciados por el BID, con los objetivos misionales y acciones estratégicas del PEI.

- El uso intensivo de tecnologías de información en apoyo al planeamiento de los servicios de control y establecimiento de un modelo de gestión abierto que aliente la transparencia y el acceso a información de los resultados de control, la rendición de cuentas y buenas prácticas de integridad en el Sistema Nacional de Control, como la implementación de un Sistema Integrado de Control (SIC) que haga más eficiente la operación del SNC, permitiendo contar con una base de datos centralizada y en línea, que contribuirá a la optimización de los procesos y a la mejor toma de decisiones.

En general, la generación de valor público en las EFS ha sido recomendada por organismos internacionales como la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el potencial de ayudar a los gobiernos a cumplir con los desafíos de las políticas económicas, sociales y ambientales.

8. La Cadena de Valor y su Articulación Institucional.

La cadena de valor¹⁵ de la Contraloría se vincula con la calidad de los productos y servicios de control que resultan del ejercicio de sus funciones misionales y se expresa en los beneficios que reportan a las partes interesadas - la ciudadanía y entidades sujetas a control -, así como a los/las usuarios/as de los productos emitidos por el Sistema Nacional de Control, en los casos que se identifiquen presuntas responsabilidades para su resolución en los correspondientes procesos sancionatorios.

De este modo, la cadena de valor del control se traduce en beneficios para la ciudadanía respecto al adecuado uso de los recursos públicos con fines de interés social e, indirectamente, en la mejor prestación de los servicios públicos; en las entidades públicas el control produce mejoras del desempeño relativas al uso eficiente, eficaz y económico de los recursos presupuestales y su contribución al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; y finalmente, en la labores de defensa de los intereses del Estado, acusatorias, resarcitorias y sancionadoras, que suceden a los procesos de control y se encuentran a cargo de Instituciones como las que integran el Sistema de Defensa Jurídica, el Ministerio Público y el Poder Judicial, y se brinda el apoyo técnico legal para la presentación y sustentación de las acciones civiles y penales, con el objetivo de coadyuvar a una mayor efectividad en la imposición de las sanciones o de lograr el resarcimiento por el perjuicio económico causado al Estado.

En consecuencia, la articulación interinstitucional constituye un factor clave para que el objetivo de la cadena de valor del control se traduzca en mayores beneficios para la sociedad, lo cual se persigue a través de:

- Articulación con la ciudadanía:

Establecimiento de mecanismos participativos y de formación ciudadana para el control social.

Promoción de la vigilancia ciudadana en diversos segmentos de la sociedad y su incorporación en mecanismos de control integrados a la labor del Sistema Nacional de Control.

Fortalecimiento del servicio de atención de denuncias sobre presuntos hechos irregulares contrarios a las disposiciones legales e internas y estipulaciones contractuales, originadas por la acción u omisión de los/las funcionarios/as públicos/as, y consolidación de la protección a



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



¹⁵ La cadena de valor institucional comprende las funciones y actividades estratégicas a cargo de los órganos de líneas, asesoramiento y de apoyo. El diseño organizacional de la Contraloría General se adecua a las reformas y cambios en el entorno originados por disposiciones y encargos legales, prioridades institucionales, modernización institucional, entre otros.

Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

los/las denunciados comprendiendo a los/las funcionarios/as públicos/as y ciudadanía en general.

- Articulación con las Entidades Públicas sujetas a control:

Impulso a la gestión de recomendaciones, incorporando mejoras en el seguimiento y evaluación, así como labores de asistencia técnica y apoyo a los/las funcionarios/as responsables de su implementación, con la participación activa de los órganos del Sistema Nacional de Control.

Desarrollo e implementación de estrategias y modalidades de servicios de control, que prioricen las intervenciones gubernamentales destinadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles - ODS.

Impulso a la interconexión con las bases de datos de los Ministerios e Instituciones clave, y con las bases de datos de los sistemas de información nacional, para su transformación en información de riesgos que permita mejorar la planificación y ejecución de los servicios de control en sus distintas modalidades.

- Articulación con las Procuradurías, el Ministerio Público y Poder Judicial:

Formular y tramitar oportunamente ante el Ministerio Público, las denuncias penales derivadas de las auditorías y coadyuvar a la oportuna, efectiva y adecuada investigación fiscal, a través de la comunicación de hechos evidenciados en los servicios de control posterior y de la atención de los requerimientos de información solicitados por el Ministerio Público o las Fiscalías Especializadas, que puedan optimizar las carpetas fiscales.

Gestionar oportunamente ante los Juzgados especializados, las demandas civiles derivadas de las auditorías y brindar un apoyo técnico - legal efectivo en los procesos judiciales, colaborando en el logro de una mejor defensa de los intereses del Estado.

1.2 Valores corporativos e individuales

Los valores de la Contraloría son proposiciones que orientan el accionar corporativo y del personal, orientando la toma de decisiones en la gestión institucional y la conducción del personal respecto al desempeño laboral y relaciones interpersonales. Los valores respecto a lo deseable, importante y moralmente correcto, influyen en el comportamiento de la organización y en el compromiso del personal con el quehacer institucional, que ha fortalecido la cultura interna, lo que hace posible la sinergia en los equipos de trabajo con una comunicación efectiva en un grato ambiente laboral, lo que contribuye a elevar el rendimiento y cultura organizacional.

En concordancia con la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", resulta prioritario impulsar, consolidar y velar por una cultura de valores corporativos e individuales que guíen la labor permanente que se desarrolle en las instituciones.

El desempeño organizacional y del personal de la Contraloría toma en cuenta los siguientes valores¹⁶:

Valores corporativos

Los valores corporativos que rigen el accionar de la Contraloría y del SNC son los siguientes:

- **Integridad:** Mantenemos una cultura de integridad en la organización, con estándares de ética y conducta basados en la honestidad, probidad y respeto, aplicados de manera coherente en los procesos de control y procedimientos administrativos.



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por Se tuvo en cuenta los principios establecidos en la Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública y Ley N° 28175
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard Marco del Empleo Público, en lo que corresponda.

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

- **Excelencia:** Nos conducimos con profesionalismo, eficiencia, imparcialidad, confidencialidad y respeto a la Ley, para obtener resultados de alta calidad.
- **Transparencia:** Actuamos institucionalmente con un comportamiento claro y abierto, de modo que los planes y resultados del Control sean informados, sustentados y evaluados por las entidades del Estado y la ciudadanía.
- **Innovación:** Asumimos una actitud permanente de creatividad y mejora continua, proponiendo mejoras en los métodos de control e iniciativas de desarrollo institucional y que hagan más eficiente nuestra labor de fiscalización.

Dichos valores también se encuentran concordados con las recomendaciones de los organismos internacionales que agrupan a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) y con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Valores individuales

Los valores individuales orientan la forma en que los/las colaboradores/as de la Contraloría y del SNC reaccionan ante las distintas situaciones en las que deben tomar decisiones que podrían generar consecuencias importantes para el cumplimiento de la misión institucional.

Los/las colaboradores/as de la Contraloría y del SNC orientan su desempeño personal y profesional tomando en consideración los siguientes valores individuales:

- **Independencia y Objetividad:** Conducirse con criterio técnico, actuando de manera imparcial, objetiva y libre de influencias en la evaluación de los hechos materia de investigación, aplicando fundamentos de hecho y derecho que eviten las apreciaciones subjetivas.
- **Competencia y comportamiento profesional:** Aplicar en forma apropiada los conocimientos técnicos y las habilidades blandas para el apropiado desarrollo de la labor misional y administrativa, tomando en consideración el contexto institucional y social pertinente.
- **Responsabilidad:** Cumplir con las obligaciones y compromisos adquiridos con diligencia, seriedad, prudencia, cabalidad en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.
- **Confidencialidad:** Guardar debida reserva y proteger la información en forma adecuada, durante el proceso o desarrollo de los servicios de control y servicios relacionados, equilibrando esta actuación con la necesidad de transparencia y rendición de cuentas.
- **Vocación de servicio:** Actuar con la mayor diligencia, disposición de servicio y espíritu solidario para la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, vinculadas al uso de los recursos públicos, generando confianza de la sociedad en el quehacer institucional.



II. MISIÓN INSTITUCIONAL

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica y es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, que tiene como atribución supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

A su vez, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría tiene por objeto propender el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación. Para ello, le otorga a la Contraloría la rectoría del SNC, y prevé entre sus atribuciones la



supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado; formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar; e impulsar la modernización y mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a los actos de corrupción administrativa. Adicionalmente, se señala que el accionar de la Contraloría se orienta al fortalecimiento y transparencia de la gestión pública, a contribuir en la toma de decisiones de los poderes del Estado y promover la participación ciudadana para ejercer el control social, coadyuvando al control gubernamental.

De otro lado, la declaración de política orientada a la calidad y control orientado a resultados, enfatiza que el valor público generado por la Contraloría, en su calidad de EFS, consiste en su contribución al uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, aportando así a la mejora de la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

En tal sentido, considerando lo recogido tanto en la Ley Orgánica como en la declaración de política respecto al rol que ejerce la Contraloría, se desprende que a los/las usuarios/as de los servicios que presta la institución son todas las entidades públicas en los tres niveles de gobierno, y a su vez, de forma indirecta las organizaciones de la sociedad civil y de la academia, los/las funcionarios/as y los/las servidores/as públicos/as, y la ciudadanía en general.

En el marco señalado, se ha establecido que la misión de la Contraloría es la siguiente:

Dirigir, ejecutar y supervisar con autonomía el control gubernamental a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos

III. ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS – RUTA ESTRATÉGICA

A través de la Ruta Estratégica, la Contraloría establece un orden de prioridad, en primer lugar, a nivel de OEI y luego a nivel de AEI, con la finalidad de facilitar la asignación de recursos.

Para efectuar la priorización de los OEI, se ha valorado cuán directa es su relación con el logro de las políticas y la misión institucional, mientras que para la priorización de las 19 AEI se han considerado las actuales capacidades de la Contraloría para su ejecución. En la tabla N° 07 se presenta la priorización de los OEI y de las AEI.

Tabla N° 07. Análisis de priorización para identificar la ruta estratégica

Objetivo Estratégico Institucional - OEI			Acción Estratégica Institucional – AEI			
Prioridad	Código	Enunciado	Prioridad	código	Enunciado	UO Responsable
1	OEI.02	Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población	1	AEI.02.02	Planeamiento, planificación, ejecución y cobertura del control simultáneo y posterior eficientes y representativas de las intervenciones de emergencia nacional, a cargo de las entidades públicas.	- Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

Objetivo Estratégico Institucional - OEI			Acción Estratégica Institucional – AEI			
Prioridad	Código	Enunciado	Prioridad	código	Enunciado	UO Responsable
			2	AEI.02.01	Servicios de control simultáneo y auditorías de desempeño eficaces y efectivos, dirigidas a producir mejoras en la gestión de los recursos públicos de las entidades.	- Subgerencia de Auditoría de Desempeño
			3	AEI.02.03	Gestión del despliegue del Control Interno eficaz en las entidades públicas.	- Subgerencia de Prevención e Integridad
			4	AEI.02.04	Gestión integral de recomendaciones de mejora de gestión para las entidades públicas.	- Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC
2	OEI.01	Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas	1	AEI.01.01	Planeamiento y programación optimizada de los servicios de control, basados en sistemas de riesgos, interoperabilidad y estándares, para aumentar la efectividad del SNC.	- Gerencia de Modernización y Planeamiento - Gerencia de Control de Megaproyectos - Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial
			2	AEI.01.03	Efectividad y oportunidad en la Sanción a los servidores públicos con responsabilidad administrativa identificada.	- Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora
			3	AEI.01.02	Supervisión y evaluación del desempeño y calidad de los servicios de control efectivos.	- Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad - Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC
			4	AEI.01.04	Gestión de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses.	- Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas - Subgerencia de Fiscalización
3	OEI.03	Promover la participación ciudadana a través del control social y la formación en valores de integridad	1	AEI.03.01	Promoción permanente de valores, integridad y rendición de cuentas a los/las titulares y funcionarios/as de las entidades públicas.	- Subgerencia de Prevención e Integridad
			2	AEI.03.02	Promoción efectiva de la participación ciudadana en el control social articulada a los servicios de control.	- Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social
4	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional del Sistema Nacional de Control	1	AEI.04.04	Desarrollo de capacidades del capital humano y políticas de desarrollo de personal consolidadas para los/las colaboradores/ras de la Contraloría.	- Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales - Gerencia de Capital Humano - ENC



Firmado digitalmente por
 LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
 Martín Eulalio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
 LIVAQUE GARAY María Del
 Rosario FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

Objetivo Estratégico Institucional - OEI			Acción Estratégica Institucional – AEI			
Prioridad	Código	Enunciado	Prioridad	código	Enunciado	UO Responsable
			2	AEI.04.01	Implementación del proceso de modernización institucional de manera efectiva en la Contraloría.	- Subgerencia de Modernización
			3	AEI.04.08	Promoción de la Integridad y Lucha Contra la Corrupción en la Contraloría General de la República implementado	- Oficina de Integridad Institucional
			4	AEI.04.07	Fortalecimiento de la cultura institucional con enfoque de género y de no discriminación de manera efectiva en la Contraloría.	- Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano
			5	AEI.04.05	Transformación digital e infraestructura moderna en la Contraloría.	- Subgerencia de Sistemas de Información - Subgerencia de Gobierno Digital - Subgerencia de Gestión de Inversiones
			6	AEI.04.02	Modelo de gestión desconcentrado optimizado y articulado a nivel del SNC.	- Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial - Gerencia de Modernización y Planeamiento
			7	AEI.04.03	Comunicación Corporativa efectiva sobre la labor del SNC.	- Gerencia de Comunicación Corporativa
			8	AEI.04.06	Relaciones de cooperación nacional e internacional fortalecidas con entidades, organismos multilaterales y organizaciones representativas de EFS.	- Gerencia de Relaciones Interinstitucionales
			5	OEI.05	Implementar la gestión de riesgos de desastres	1



Firmado digitalmente por
 LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
 Martín Eulalio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
 LIVAQUE GARAY María Del
 Rosario FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

IV. SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS PARA EL PERÍODO 2025

Plan Operativo Institucional Anual 2025 contenido en el Plan Operativo Institucional 2025-2027

Mediante Resolución de Contraloría N° 216-2023-CG de fecha 25 de abril de 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, el cual contiene la programación del Plan Operativo Institucional 2025 de la Contraloría General de la República.

**Cuadro N° 1
SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS
POR LA CGR PARA EL AÑO 2025**

Servicios de Control	N°
Posterior	174
Simultáneo	16,336
Previo	131
TOTAL	16,641

Fuente: Sistema de Control Gubernamental – SCG – POI 2023

Las diversas unidades orgánicas programaron efectuar dieciséis mil seiscientos cuarenta y uno (16,641) servicios de control: de los cuales ciento setenta y cuatro (174) corresponden a servicios de control posterior, dieciséis mil trescientos treinta y seis (16,336) a servicios de control simultáneo¹⁷ y ciento treinta y uno (131) a servicios de control previo.

Modificación del Plan Operativo Institucional 2025

En el marco de la propuesta de modificación de la programación operativa para el año 2025, la CGR tiene programado desarrollar un total de trece mil novecientos ochenta y tres (13,983) Servicios de Control, de los cuales ciento tres (103) corresponden a Servicios de Control Posterior, trece mil setecientos cuarenta (13,740) a Servicios de Control Simultáneo y ciento cuarenta (140) a Servicios de Control Previo.

SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS - 2025

Servicios de Control	Primera modificación del POI 2025
Posterior	103
Simultáneo	13,740
Previo	140
TOTAL	13,983

Fuente: Sistema de Control Gubernamental – SCG interno

(*) No se incluye acciones de Oficio Posterior que son consideradas No Planificadas



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00

El Anexo N° 1 contiene la relación de órganos y unidades orgánicas que forman parte de la Contraloría General de la República. Los Anexos N° 2, 3 y 4 contienen la modificación de metas de servicios de control posterior, simultáneo y previo, el Anexo N° 5 contiene el número programado de servicios



¹⁷ Cabe precisar que se asignó inicialmente a las Subgerencias que forman parte de la Gerencia de Control Social y Denuncias las metas de servicios de control simultáneo que responde principalmente a los resultados de la interoperabilidad que se ejecutaban a nivel nacional.

Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

relacionados, otros productos, y conducción del OUO respectivamente. Asimismo, el Anexo N° 6 contiene la relación de Productos Principales.¹⁸

Cabe precisar que, de acuerdo al PNC 2025 Modificado se estima efectuar para el año 2025 un total de **30,408** servicios de control a nivel del **Sistema Nacional de Control**, de los cuales las **Sociedades de Auditoría** designadas efectuarían un total de **1,245** servicios de control, con lo cual el total de servicios de control a ser efectuados por las unidades orgánicas de la **Contraloría General y los Órganos de Control Institucional** a su cargo sería de **29,163** servicios de control; de dicho número se descuenta las **6,800** Acciones de Oficio Posterior que se programan como “no planificados”, con lo cual queda un total de **22,363** servicios de control que deben ser programados por las unidades orgánicas de la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional a su cargo. Si se deducen los **13,983** servicios de control que están siendo programados para el 2025 por las unidades orgánicas de la Contraloría General, los restantes **8,380** servicios de control serán efectuados por los Órganos de Control Institucional a cargo de las unidades orgánicas de línea competentes.¹⁹

De la validación del Grupo de Trabajo

En cumplimiento con lo establecido por el CEPLAN en la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico²⁰ y en la Guía para el Planeamiento Institucional²¹, mediante Resolución de Contraloría N° 639-2024-CG de 25 de octubre de 2024 se aprobó la conformación del “Grupo de Trabajo” para la formulación, o actualización de políticas y planes enmarcados en la Directiva anteriormente señalada. En la Guía para el Planeamiento Institucional anteriormente señalada, se establece que dentro de las funciones del Grupo de Trabajo se encuentra la validación de los documentos del PEI y POI y sus modificaciones.

V. RIESGOS

En el marco del procedimiento de Plan Operativo Institucional se cuentan con los siguientes riesgos, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, los mismos que se vienen tratando:

- 1.- Bajo alineamiento del Plan Operativo Institucional y del Presupuesto Institucional debido a que se elaboran en momentos diferentes.
- 2.- Limitaciones del Sistema de Control Gubernamental para realizar la Programación, Seguimiento y Evaluación, debido a que ya no se adecúa a las actuales necesidades institucionales.
- 3.- Ausencia de un porcentaje para la atención de imprevistos para la programación de planes, debido a que la capacidad operativa se programa solo para efectuar servicios de control y otras actividades.
- 4.- Metas subestimadas en las unidades orgánicas que no realizan servicios de control, no se programan metas realistas y retadoras, debido a que la cultura institucional es proclive a programar actividades genéricas.



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00

¹⁸ La Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social que pertenece a la Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control que ejecuta servicios de control en forma adicional a su función misional, se le considera como UO de staff; por lo cual, ha programado productos principales.

¹⁹ En el marco de la programación del Plan Anual de Control (PAC) de los OCI para el período 2025.

²⁰ Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD.

²¹ Guía para el Planeamiento Institucional aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00055-2024/CEPLAN/PCD.



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

VI. ANEXOS:

Anexo N° 1: Relación de órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General.

Anexo N° 2: Estadístico de Servicios de Control Posterior – año 2025.

Anexo N° 3: Estadístico de Servicios de Control Simultáneo – año 2025.

Anexo N° 4: Estadístico de Servicios de Control Previo – año 2025.

Anexo N° 5: Estadístico del número de Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OOU por órgano o unidad orgánica – año 2025.

Anexo N° 6: Relación de Productos Principales e Indicadores del OOU de staff - año 2025.



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

**ANEXO N° 1: RELACIÓN DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS
 DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

	COD.	DENOMINACIÓN ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	D100	DESPACHO DEL CONTRALOR
2	E300	TRIBUNAL SUPERIOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
3	D200	ÓRGANO DE AUDITORÍA INTERNA
4	D900	PROCURADURÍA PÚBLICA
5	E200	OFICINA DE GESTIÓN DE LA POTESTAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA
6	E210	ÓRGANO INSTRUCTOR SEDE CENTRAL 1
7	E211	ÓRGANO INSTRUCTOR LAMBAYEQUE
8	E212	ÓRGANO INSTRUCTOR JUNÍN
9	E213	ÓRGANO INSTRUCTOR AREQUIPA
10	E220	ORGANO SANCIONADOR SEDE CENTRAL
11	A260	OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
12	L110	VICECONTRALORÍA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA, INTEGRIDAD Y CONTROL
13	D400	DIRECCIÓN GENERAL ESCUELA NACIONAL DE CONTROL
14	D401	SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
15	D403	SUBDIRECCIÓN DE POSTGRADO
16	L100	VICECONTRALORÍA DE CONTROL SECTORIAL Y TERRITORIAL
17	D300	SECRETARÍA GENERAL
18	D531	OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
19	D600	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
20	D610	SUBGERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
21	D602	SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA
22	D603	SUBGERENCIA DE GOBIERNO DIGITAL
23	C200	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
24	D530	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
25	D320	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
26	D550	GERENCIA DE CAPITAL HUMANO
27	D517	SUBGERENCIA DE POLÍTICAS Y DESARROLLO HUMANO
28	D510	SUBGERENCIA DE PERSONAL Y COMPENSACIONES
29	D511	SUBGERENCIA DE BIENESTAR Y RELACIONES LABORALES
30	L527	GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y PLANEAMIENTO
31	L520	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES
32	C321	SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN
33	L590	SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL
34	D700	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA Y NORMATIVIDAD EN CONTROL GUBERNAMENTAL
35	D710	SUBGERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
36	C312	SUBGERENCIA DE NORMATIVIDAD EN CONTROL GUBERNAMENTAL
37	L157	SUBGERENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
38	C381	GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
39	C380	SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA
40	C382	SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL NACIONAL



Firmado digitalmente por
 LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
 Martín Eulalio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-03-2025 14:47:35-05:00



Firmado digitalmente por
 LIVAQUE GARAY María Del
 Rosario FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-03-2025 10:27:00-05:00

	COD.	DENOMINACIÓN ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
41	D800	SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES
42	C401	GERENCIA DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA
43	C360	SUBGERENCIA DE PRENSA
44	D310	SUBGERENCIA DE IMAGEN Y RELACIONES CORPORATIVAS
45	C402	SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES
46	C601	GERENCIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL SOCIAL
47	C370	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD
48	L200	SUBGERENCIA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
49	C600	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
50	C120	GERENCIA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL
51	C122	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE DECLARACIONES JURADAS
52	L540	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN
53	C602	SUBGERENCIA DE OBSERVATORIO ANTICORRUPCIÓN
54	D500	GERENCIA DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN CONTROL GUBERNAMENTAL
55	D501	SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS
56	C322	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE INVERSIONES
57	L301	GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL Y ECONÓMICO
58	L340	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA
59	L352	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL
60	L315	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA
61	L320	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO
62	L330	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO
63	L303	GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
64	L331	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
65	L336	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
66	L332	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE
67	L351	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN
68	L353	SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES
69	L316	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD
70	L304	GERENCIA DE CONTROL MEGAPROYECTOS
71	L334	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS
72	C920	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS
73	L556	SUBGERENCIA DE CONTROL PREVIO DE ADICIONALES DE OBRA Y SUPERVISIÓN DE OBRA
74	L401	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA
75	C824	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DEL CALLAO
76	C823	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS
77	L425	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH
78	L445	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA
79	L440	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO
80	L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE
81	L422	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES



Firmado digitalmente por
 LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
 Martín Eulalio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
 LIVAQUE GARAY María Del
 Rosario FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

	COD.	DENOMINACIÓN ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
82	L420	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA
83	L495	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD
84	L435	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CAJAMARCA
85	L450	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN
86	L452	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS
87	L460	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN
88	L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO
89	L465	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO
90	L446	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCANELICA
91	L466	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE UCAYALI
92	L467	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PASCO
93	L470	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA
94	L480	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO
95	L455	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO
96	L475	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA
97	L476	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MOQUEGUA
98	L485	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC
99	L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS



Firmado digitalmente por
 LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
 Martín Eulalio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
 LIVAQUE GARAY María Del
 Rosario FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

ANEXO N° 2
ESTADÍSTICO DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR - AÑO 2025 (*)

Cod.	Órgano del SNC / Órgano o Unidad orgánica de la CGR	2025					Sub total
		Auditoría de cumplimiento	Servicio de Control Especifico	Auditoría Financiera	Auditoría de Desempeño		
L301	GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL Y ECONÓMICO	0	0	1	0	1	
L340	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA.	0	0	0	0	0	
L352	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	0	0	0	0	0	
L315	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	0	0	0	0	0	
L320	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO	0	0	1	0	1	
L330	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	0	0	0	0	0	
L303	GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	0	2	0	0	2	
L331	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.	0	0	0	0	0	
L336	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	0	0	0	0	0	
L332	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE.	0	0	0	0	0	
L351	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	
L353	SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES	0	2	0	0	2	
L316	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD.	0	0	0	0	0	
L304	GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	12	0	0	0	12	
L334	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS.	6	0	0	0	6	
C920	SUBGERENCIA DE CONTROL DE APP Y OBRAS POR IMPUESTOS.	6	0	0	0	6	
	Órganos desconcentrados						
L452	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS	3	1	0	0	4	
L425	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH	0	0	0	0	0	
L485	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURÍMAC	3	0	0	0	3	
L470	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA	0	0	0	0	0	
L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO	4	2	0	0	6	
L435	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA	0	0	0	0	0	



Firmado digitalmente por
Luis ESCOBAR CARRILLO Carlos
Módulo: E-SE-FIN
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
Luis ESCOBAR CARRILLO Carlos
Módulo: E-SE-FIN
20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

ANEXO N° 2
ESTADÍSTICO DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR - AÑO 2025 (*)

Cod.	Órgano del SNC / Órgano o Unidad orgánica de la CGR	2025					Sub total
		Auditoría de cumplimiento	Servicio de Control Específico	Auditoría Financiera	Auditoría de Desempeño		
L480	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO	1	2	0	0	3	
L446	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCVELICA	4	0	0	0	4	
L465	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUÁNUCO	3	0	0	0	3	
L445	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA	2	2	0	0	4	
L460	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNÍN	2	0	0	0	2	
L495	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD	6	1	0	0	7	
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE	3	0	0	0	3	
L401	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA METROPOLITANA	0	0	0	0	0	
C824	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CALLAO	0	0	0	0	0	
C823	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAS	4	0	0	0	4	
L440	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO	0	0	0	0	0	
L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS	3	1	0	0	4	
L476	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA	0	0	0	0	0	
L467	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO	0	1	0	0	1	
L420	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA	0	0	0	0	0	
L455	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PUNO	3	0	0	0	3	
L450	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTÍN	1	1	0	0	2	
L475	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA	4	0	0	0	4	
L422	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES	4	0	0	0	4	
L466	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI	0	0	0	0	0	
C601	GERENCIA DE PREVENCIÓN Y AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	0	0	0	27	27	
C600	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	0	0	0	0	0	
L200	SUBGERENCIA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	0	0	0	27	27	
C370	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD	0	0	0	0	0	
TOTAL CGR		62	13	1	27	103	

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

(*) No se incluye las Acciones de Oficio Posterior, debido a que en el Sistema de Control Gubernamental se les considera como "no planificados".



Firmado digitalmente por
Luzmila ESCOBAR CARRILLO Carlos
Mora Escobar
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
Luzmila ESCOBAR CARRILLO Carlos
Mora Escobar
20131378972
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

ANEXO N° 3
ESTADÍSTICO DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO - AÑO 2025

Cod.	Órgano del SNC / Órgano o Unidad orgánica de la CGR	2025			
		Visita de Control	Control Concurrente	Orientación de Oficio	Sub total
L301	GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL Y ECONÓMICO	0	0	0	0
L340	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA.	0	0		0
L352	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	0	0		0
L315	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	0	0		0
L320	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO	0	0		0
L330	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	0	0		0
L303	GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	0	0	0	0
L331	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.	0	0		0
L336	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	0	0		0
L332	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE.	0	0		0
L351	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN	0	0		0
L353	SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES	0	0		0
L316	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD.	0	0		0
L304	GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	0	694	0	694
L334	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS.	0	559		559
C920	SUBGERENCIA DE CONTROL DE APP Y OBRAS POR IMPUESTOS.	0	135		135
	Órganos desconcentrados				
L452	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS	0	12		12
L425	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH	4	10		14
L485	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURÍMAC	7	15		22
L470	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA	0	100		100
L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO	0	12		12
L435	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA	0	0		0



Firmado digitalmente por
CARLOS CASTILLO Carlos
Castillo
Módulo: E-SE
20131378972
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
CARLOS CASTILLO Carlos
Castillo
Módulo: E-SE
20131378972
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

ANEXO N° 3
ESTADÍSTICO DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO - AÑO 2025

Cod.	Órgano del SNC / Órgano o Unidad orgánica de la CGR	2025				Sub total
		Visita de Control	Control Concurrente	Orientación de Oficio		
L480	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO	4	80		84	
L446	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCÁVELICA	7	12		19	
L465	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUÁNUCO	1	9		10	
L445	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA	6	9		15	
L460	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNÍN	0	40		40	
L495	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD	7	0		7	
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE	25	16		41	
L401	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA METROPOLITANA	0	29		29	
C824	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CALLAO	0	0		0	
C823	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAS	0	30		30	
L440	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO	2	0		2	
L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS	0	16		16	
L476	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA	2	6		8	
L467	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO	4	3		7	
L420	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA	15	30		45	
L455	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PUNO	0	10		10	
L450	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTÍN	27	136		163	
L475	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA	8	123		131	
L422	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES	4	4		8	
L466	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI	2	9	10	21	
C601	GERENCIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL SOCIAL	0	0	12,200	12,200	
C600	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (*)			1,000	1,000	
C370	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD			11,200	11,200	
	TOTAL CGR	125	1,405	12,210	13,740	

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

(*) Se le considera como unidad orgánica de staff, por lo tanto cuenta con Productos Principales



Firmado digitalmente por
LUCAS ESCOBAR CARRILLO Carlos
Mora Escobar
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
LUCAS ESCOBAR CARRILLO Carlos
Mora Escobar
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

ANEXO N° 4
ESTADÍSTICO DE SERVICIOS DE CONTROL PREVIO - AÑO 2025

Cod.	Órgano del SNC / Órgano o Unidad orgánica de la CGR	2025				Sub total
		Evaluación de Adicionales de Obra	Evaluación de Adicionales Supervisión de Obra	Emisión de Informe Previo (enclavamiento/APP/Ox/I)		
L301	GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL Y ECONÓMICO	0	0	17	17	
L340	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA.	0	0	0	0	
L352	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	0	0	0	0	
L315	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	0	0	0	0	
L320	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO	0	0	17	17	
L330	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	0	0	0	0	
L303	GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	0	0	2	2	
L331	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.	0	0	0	0	
L336	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	0	0	0	0	
L332	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE.	0	0	0	0	
L351	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN	0	0	2	2	
L353	SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES	0	0	0	0	
L316	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD.	0	0	0	0	
L304	GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	17	4	10	31	
L334	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS.	0	0	0	0	
C920	SUBGERENCIA DE CONTROL DE APP Y OBRAS POR IMPUESTOS.	0	0	10	10	
L556	SUBGERENCIA DE CONTROL PREVIO DE ADICIONALES DE OBRA Y SUPERVISIÓN DE OBRA	17	4	0	21	
Órganos descentralizados						
L452	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS	0	0	0	0	
L425	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH	0	0	3	3	
L485	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURÍMAC	0	0	7	7	
L470	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA	0	0	10	10	
L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO	0	0	6	6	
L435	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA	0	0	20	20	



Firmado digitalmente por
Luis Alberto SANCHEZ DILLLO Carillo
Motivo: Doy Visto
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
Luis Alberto SANCHEZ DILLLO Carillo
Motivo: Doy Visto Bueno
20131378972
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

ANEXO N° 4
ESTADÍSTICO DE SERVICIOS DE CONTROL PREVIO - AÑO 2025

Codi.	Órgano del SNC / Órgano o Unidad orgánica de la CGR	2025				Sub total
		Evaluación de Adicionales de Obra	Evaluación de Adicionales Supervisión de Obra	Emisión de Informe Previo (entendamiento o/APP/OXI)		
L480	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO	0	0	6		6
L446	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCVELICA	0	0	2		2
L465	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUÁNUCO	0	0	0		0
L445	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA	0	0	8		8
L460	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNÍN	0	0	0		0
L495	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD	0	0	8		8
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE	0	0	0		0
L401	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA METROPOLITANA	0	0	0		0
C824	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CALLAO	0	0	0		0
C823	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAS	0	0	7		7
L440	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO	0	0	4		4
L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS	0	0	0		0
L476	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA	0	0	0		0
L467	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO	0	0	0		0
L420	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA	0	0	3		3
L455	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PUNO	0	0	3		3
L450	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTÍN	0	0	0		0
L475	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA	0	0	0		0
L422	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES	0	0	3		3
L466	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI	0	0	0		0
	TOTAL CGR	17	4	119		140

Fuente: Sistema de Control Gubernamental



Firmado digitalmente por
LUCAS ESCOBAR DILLLO Carlos
Mora Escobar
20131378972 soft
Motivo: Doy Vista Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por
LUCAS ESCOBAR DILLLO Carlos
Mora Escobar
20131378972
Motivo: Doy Vista Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

ANEXO N° 5
ESTADÍSTICO DEL NÚMERO DE SERVICIOS RELACIONADOS, OTROS PRODUCTOS Y CONDUCCIÓN DEL OJO POR ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA - AÑO 2025 (*)

ITEM	COD.	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	2025		
			SERVICIOS RELACIONADOS	OTROS PRODUCTOS	CONDUCCIÓN DEL OJO
1	D100	Despacho del Contralor.	0	1	1
2	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	2	1	1
3	L110	Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control	1	2	1
4	D200	Órgano de Auditoría Interna.	10	0	1
5	D900	Procuraduría Pública.	4	4	1
6	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas.	2	2	1
7	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora.	9	3	1
8	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	4	2	1
9	E211	Órgano Instructor Lambayeque	5	0	1
10	E212	Órgano Instructor Junín	5	0	1
11	E213	Órgano Instructor Arequipa	4	2	1
12	E220	Órgano Sancionador Sede Central	4	1	1
13	A260	Oficina de Integridad Institucional	0	5	1
14	D300	Secretaría General.	0	5	1
15	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	0	10	1
16	C200	Gerencia de Administración.	0	5	1
17	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria.	0	13	1
18	D530	Subgerencia de Abastecimiento.	0	9	1
19	D550	Gerencia de Capital Humano.	0	7	1
20	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano.	0	10	1
21	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones.	0	7	1
22	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales.	0	4	1
23	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información.	0	1	1
24	D610	Subgerencia de Sistemas de Información.	0	3	1
25	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica.	0	6	1
26	D603	Subgerencia de Gobierno Digital.	0	8	1
27	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa.	0	13	1
28	C360	Subgerencia de Prensa.	0	12	1
29	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas.	0	15	1
30	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	0	13	1
31	D700	Gerencia de Jurídico Normativa y Normatividad en Control Gubernamental	0	5	1
32	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica.	0	8	1
33	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental.	0	5	1
34	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad.	2	2	1
35	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento.	0	4	1
36	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.	0	13	1
37	C321	Subgerencia de Modernización.	0	8	1
38	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.	0	6	1
39	C381	Gerencia de Relaciones Institucionales.	0	2	1
40	C382	Subgerencia de Coordinación Institucional Nacional.	0	5	1
41	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria.	0	5	1
42	D800	Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales.	0	7	1



Firmado digitalmente por
 LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
 Martín Eulalio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00



Fuente: Sistema de Control Gubernamental
 (*) Incluye productos principales para UO de staff

Firmado digitalmente por
 LIVAQUE GARAY María Del
 Rosario FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

ANEXO N° 5
ESTADÍSTICO DEL NÚMERO DE SERVICIOS RELACIONADOS, OTROS PRODUCTOS Y CONDUCCIÓN DEL OOU POR ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA - AÑO 2025 (*)

ITEM	COD.	ÓRGANO /UNIDAD ORGÁNICA	2025		
			SERVICIOS RELACIONADOS	OTROS PRODUCTOS	CONDUCCIÓN DEL OOU
43	C601	Gerencia de Prevención y Control Social	0	2	1
44	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad.	5	6	1
45	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	3	2	1
46	C600	Subgerencia de Participación Ciudadana.	5	3	1
47	C120	Gerencia de Análisis de Información para el control	0	1	1
48	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	2	8	1
49	L540	Subgerencia de Fiscalización	5	4	1
50	C602	Subgerencia del Observatorio Anticorrupción	0	10	1
51	D400	Dirección General de la Escuela Nacional de Control.	0	8	1
52	D401	Subdirección Académica.	0	10	1
53	D403	Subdirección de Posgrado.	0	9	1
54	D500	Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental	0	6	1
55	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones	0	6	1
56	D501	Subgerencia de Contrataciones Estratégicas	0	4	1
57	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico.	0	3	1
58	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral.	10	0	1
59	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura.	11	1	1
60	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.	10	1	1
61	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero.	9	0	1
62	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo.	11	0	1
63	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos.	0	2	1
64	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones.	10	1	1
65	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.	9	1	1
66	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	11	1	1
67	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	10	1	1
68	L353	Subgerencia de Control de Universidades.	10	0	1
69	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	10	1	1
70	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	0	2	1
71	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	4	4	1
72	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público - Privadas y Obras por Impuestos.	3	2	1
73	L556	Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra	1	1	1
74	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	11	1	1
75	C824	Gerencia Regional de Control Callao	11	1	1
76	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias.	15	2	1
77	L425	Gerencia Regional de Control Ancash.	14	2	1
78	L445	Gerencia Regional de Control Ica.	13	2	1
79	L440	Gerencia Regional de Control Loreto.	12	2	1
80	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca.	13	2	1
81	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas.	15	2	1
82	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque.	14	2	1
83	L450	Gerencia Regional de Control San Martín.	15	2	1
84	L420	Gerencia Regional de Control Piura.	14	2	1

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

(*) Incluye productos principales para UO de staff


 Firmado digitalmente por
 LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
 Martín Eulalio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00

 Firmado digitalmente por
 LIVAQUE GARAY María Del
 Rosario FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

ANEXO N° 5
**ESTADÍSTICO DEL NÚMERO DE SERVICIOS RELACIONADOS, OTROS PRODUCTOS
 Y CONDUCCIÓN DEL OJO POR ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA - AÑO 2025 (*)**

ITEM	COD.	ÓRGANO /UNIDAD ORGÁNICA	2025		
			SERVICIOS RELACIONADOS	OTROS PRODUCTOS	CONDUCCIÓN DEL OJO
85	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad.	15	2	1
86	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes.	13	2	1
87	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho.	14	2	1
88	L467	Gerencia Regional de Control Pasco.	14	2	1
89	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	15	2	1
90	L460	Gerencia Regional de Control Junín.	13	2	1
91	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco.	14	2	1
92	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali.	15	2	1
93	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac.	15	3	1
94	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa.	13	1	1
95	L480	Gerencia Regional de Control Cusco.	14	1	1
96	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua.	14	1	1
97	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios.	14	1	1
98	L455	Gerencia Regional de Control Puno.	15	1	1
99	L475	Gerencia Regional de Control Tacna.	15	2	1

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental

(*) Incluye los Productos Principales para las UO de staff


 Firmado digitalmente por
 LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
 Martín Eulalio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-03-2025 14:47:35 -05:00

 Firmado digitalmente por
 LIVAQUE GARAY María Del
 Rosario FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

ANEXO N° 6
RELACION DE PRODUCTOS PRINCIPALES E INDICADORES DEL OJO DE STAFF - AÑO 2025

ÓRGANO	COD.	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO	PRODUCTO PRINCIPAL	INDICADOR	META
DESPACHO CENTRAL	A260	OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	1-A260-2025-003	PP - EVALUACIÓN Y DERIVACIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DEL PERSONAL CGR. A FIN DE QUE SEA INVESTIGADO O SANCIONADO POR EL OJO COMPETENTE, SEGÚN CORRESPONDA	% de denuncias evaluadas y tramitadas en el plazo	80
			1-A260-2025-004	PP - EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE INTEGRIDAD A FIN DE ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS 9 COMPONENTES	% de cumplimiento de las actividades del Modelo de Integridad	100
	D900	PROCURADURÍA PÚBLICA	1-A260-2025-002	PP - IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTI-SOBORNO (SGAS) DE LA CGR, A FIN DE PREVENIR, DETECTAR Y ENFRENTAR EL SOBORNO	% de implementación del Plan SGAS	90
			1D9002025009	PP - SENTENCIAS FIRME FAVORABLES (CIVILES, PENALES Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS)	Número de sentencias firmes favorables	50
			1D9002025010	PP - EFECTIVIDAD DE LOS INFORMES DE CONTROL ANALIZADOS (DEMANDAS Y DENUNCIAS).	% de demandas y denuncias presentadas	90
	E300	TRIBUNAL SUPERIOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	1D9002025001	PP - EFECTIVIDAD DE CONTESTACIONES DE DEMANDAS FORMULADAS DENTRO DEL PLAZO LEGAL	% de contestaciones de demandas formuladas dentro del plazo legal.	95
			1E3002025002	PP - EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE APELACIONES	% administrados con apelación resuelta emitida dentro del plazo legal	88
	E200	OFICINA DE GESTIÓN DE LA POTESTAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA	1E3002025006	PP - EVALUACIÓN DE QUEJAS, NULIDADES Y OTROS PEDIDOS	% administrados con quejas, nulidades, emitidos dentro del plazo legal	88
			1E2002025016	PP - SEGUIMIENTO DE SANCIONES VIGENTES EN EL ÁMBITO DE LA POTESTAD SANCIONADORA	% sanciones publicadas	90
	E210	ÓRGANO INSTRUCTOR SEDE CENTRAL	1E2002025017	PP - ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CRITERIOS RESOLUTIVOS DE LOS ORGANOS DEL PAS GENERANDO PREDICTIBILIDAD	% de criterios sistematizados y difundidos	90
			1E2102025006	PP - EMISIÓN DE INFORMES DE PRONUNCIAMIENTO ATENDIDOS EN EL PLAZO	Porcentaje	75
	E211	ÓRGANO INSTRUCTOR LAMBAYEQUE	1E2112025005	PP - EMISIÓN DE INFORMES DE PRONUNCIAMIENTO ATENDIDOS EN EL PLAZO	Porcentaje	75
			1E2122025004	PP - EMISIÓN DE INFORMES DE PRONUNCIAMIENTO ATENDIDOS EN EL PLAZO	Porcentaje	75
	E213	ÓRGANO INSTRUCTOR AREQUIPA	1E2132025008	PP - EMISIÓN DE INFORMES DE PRONUNCIAMIENTO ATENDIDOS EN EL PLAZO	Porcentaje	75
1E2202025006			PP - EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN O DE NO A LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN ATENDIDOS EN EL PLAZO	Porcentaje	75	

ANEXO N° 6
RELACION DE PRODUCTOS PRINCIPALES E INDICADORES DEL OJO DE STAFF - AÑO 2025

ÓRGANO	COD.	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO	PRODUCTO PRINCIPAL	INDICADOR	META
SECRETARÍA GENERAL	D531	OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	1D5312025007	PP - PLANES DE SEGURIDAD APROBADOS	Planes de seguridad aprobados	16
			1D5312025008	PP - INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	Informes de gestión de riesgos de desastres	16
			1D5312025010	PP - IDENTIFICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MONITOREO DE ÁREAS SEGURAS	Áreas seguras monitoreadas	36
GERENCIA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL	C122	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE DECLARACIONES JURADAS	1C1222025012	PP - ELABORACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 009-2021-CG/GDI	N° de Proyectos Normativos	1
			1C1222025001	PP - RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y ARCHIVO DE LAS DIIBR	% de DDJJ archivadas	80
			1C1222025003	PP - ACREDITACIÓN DE RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DECLARACIONES JURADAS	% Entidades sujetas al SNC que cuentan con responsables acreditados de los Sistemas DDJJ	50
			1C6022025004	PP - ELABORACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN CONTROL GUBERNAMENTAL	N° de Documentos de investigación	7
			1C6022025005	PP - MODELAMIENTO DE CASOS ATÍPICOS EN DATOS MASIVOS	N° de Ficha Técnica	7
			1C6022025009	PP - ATENCIÓN DE PEDIDOS DE CRUCES DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y AFINES	% de requerimientos atendidos	95
			1L5402025006	PP - FISCALIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS QUE SUPERARON LA ETAPA DE EVALUACIÓN	N° de DDJJ fiscalizadas	49
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	D320	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	1L5402025007	PP - FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE DDJJ - (DIRECTIVA 014-2023-CG/FIS)	Número de alertas generadas y comunicadas a la instancia pertinente	25
			1L5402025011	PP - VERIFICACIÓN DE DENUNCIAS VINCULADAS A DDJJ	% Denuncias Verificadas	90
			1D3202025011	PP - DERIVACIÓN OPORTUNA DE LOS EXPEDIENTES RECIBIDOS EN MESA DE PARTES (NO INCLUYE LOS INFORMES DE CONTROL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y ESPECÍFICOS).	% de expedientes derivados en un plazo máximo de 1 día útil	95
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	D530	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	1D3202025012	PP - DIGITALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE CONTROL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y ESPECÍFICOS (UO, GERENCIAS REGIONALES DE LA CGR Y OCIS), QUE NO CUENTEN CON OBSERVACIONES, EN EL PLAZO DE 5 DÍAS CALENDARIO	% de digitalización de Informes de control de auditoría de cumplimiento y control específico	95
			1D5302025009	PP - EJECUCIÓN DE AVANCE DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)	% de ejecución de contrataciones programadas en el PAC	85
			1D5302025010	PP - ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS IGUALES O MENORES A 8 UIT	% de requerimientos de contrataciones iguales o menores a 8 UIT atendidos máximo 15 días hábiles	85
			1D5302025011	PP - ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS	% de atención de requerimiento de mantenimiento correctivo atendidos en el plazo de 07 días calendario.	80

ANEXO N° 6
RELACIÓN DE PRODUCTOS PRINCIPALES E INDICADORES DEL OJO DE STAFF - AÑO 2025

ÓRGANO	COD.	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO	PRODUCTO PRINCIPAL	INDICADOR	META	
GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	C380	SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA	1C3802025005	PP - GESTIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA	Porcentaje de solicitudes de acompañamiento atendidos en el plazo	80	
			1C3802025006	PP - ORGANIZACIÓN DE CHARLAS DE DIFUSIÓN E INDUCCIÓN A CONGRESISTAS Y/O ASESORES EN HERRAMIENTAS DE CONTROL, ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y OTROS.	Charla de difusión / inducción ejecutado	4	
	C382	SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL NACIONAL	1C3822025004	PP - GESTIÓN DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONES PRIVADAS INGRESADAS EN EL AÑO	% de Atención de solicitudes de información dentro del plazo	70	
			1C3822025006	PP - SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NACIONAL VIGENTES - PRIORIZADOS	% de convenios de Cooperación Nacional vigentes a las que se realizó seguimiento	100	
	D800	SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	1D8002025003	PP - GESTIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES, CON ENTIDADES HOMÓLOGAS U ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA COLABORADORES DE LA CONTRALORÍA	Número de generación de capacidades virtuales o presenciales.	70	
			1D8002025004	PP - GESTIÓN DE CONVENIOS CON ENTIDADES HOMÓLOGAS U ORGANISMOS INTERNACIONALES O COOPERACIÓN TÉCNICA, Y/O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE	Convenios internacionales suscritos o cooperación técnica y/o financiera obtenida	6	
	GERENCIA DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA	C360	SUBGERENCIA DE PRENSA	1D8002025005	PP - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INTERNACIONALES (VIRTUALES O PRESENCIALES)	Número de eventos internacionales implementados	6
				1C3602025005	PP - ELABORACIÓN DE NOTAS DE PRENSA	Nota de Prensa	500
				1C3602025012	PP - ELABORACIÓN DE INFORMES PERIODÍSTICOS DE CONTROL EMBLEMÁTICOS NACIONALES DIFUNDIDOS	Informe Periodístico difundido	48
				1C3602025014	PP - MEDICIÓN DE LAS MENCIONES POSITIVAS EN MEDIOS DE PRENSA	% de menciones positivas	90
1C4022025002				PP - REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS A CIUDADANOS	Número de campañas ejecutadas	7	
1C4022025003				PP - EVOLUCIÓN DE SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	Crecimiento promedio anual	9600	
1C4022025013				PC - SUPERVISIÓN DE INFORMES DE CONTROL PUBLICADOS EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL	% informes publicados	93	
D310				SUBGERENCIA DE IMAGEN Y RELACIONES CORPORATIVAS	1D3102025003	PP - ATENCIÓN Y ORIENTACION AL CIUDADANO	Ciudadano atendido
	1D3102025014	PP - MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS COLABORADORES CON LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA	% colaboradores satisfechos		80		
	1D3102025009	PP - REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INTERNA	Número de campañas ejecutadas		36		



Firmado digitalmente por
Luzmila ESCOBAR CARRILLO Ceñinos
Módulo: ESCRITORIO
20131378972 Soft
Módulo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 14:47:36 -05:00



Firmado digitalmente por
Luzmila ESCOBAR CARRILLO Ceñinos
Módulo: ESCRITORIO
20131378972
Módulo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2025 10:27:00 -05:00

ANEXO N° 6
RELACION DE PRODUCTOS PRINCIPALES E INDICADORES DEL ODO DE STAFF - AÑO 2025

ÓRGANO	COD.	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO	PRODUCTO PRINCIPAL	INDICADOR	META
GERENCIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL SOCIAL	C600	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	1C6002025012	PP - GENERACIÓN DE LAS ALERTAS CIUDADANAS MEDIANTE MONITORES CIUDADANOS DE CONTROL	Alerta generada	6100
			1C6002025013	PP - EJECUCIÓN DE VEDURÍAS ESCOLARES	Alerta generada	54000
			1C6002025003	PP - ATENCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS	Audiencia pública realizada	4
DIRECCIÓN GENERAL ESCUELA NACIONAL DE CONTROL	D401	SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA	1D4012025002	PP - CAPACITACIÓN A DOCENTES	Docentes Capacitados	120
			1D4012025006	PP - CURSOS DISEÑADOS / REDISEÑADOS EN LAS LÍNEAS TEMÁTICAS ESTABLECIDAS	Curso diseñado/rediseñado	260
			1D4012025008	PP - EJECUCIÓN DE CURSOS Y/O PROGRAMAS EN CONTROL GUBERNAMENTAL, GESTIÓN PÚBLICA Y/O FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Curso y/o programa ejecutado	400
			1D4032025009	PP - CULMINACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS Y SUSTENTACIÓN DE MCG Y SEP	% de egresados con sustentación aprobada	5
			1D4032025002	PP - ACTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS MCG Y SEP	N° de asignaturas actualizadas	76
GERENCIA DE RECURSOS ESTRATÉGICOS	D501	SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS	1D4032025003	PP - PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS MCG Y SEP	N° de cuadros de programación elaborados	8
			1D5012025002	PP - GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS SEGUN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA	% de atención de requerimientos de bs y ss de las contrataciones igual o menor a 8UIT	100
			1D5012025004	PP - FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)	% de procesos de selección convocados, incluidos en el PAC del año	100
			1D5102025003	PP - ACTOS DE DESIGNACIÓN Y CONCLUSIÓN DE ENCARGO DE JEFE DE OCI ATENDIDOS EN 10 DÍAS ÚTILES	% de documentos emitidos	100
			1D5102025004	PP - CUMPLIMIENTO DE VACACIONES GOZADAS DENTRO DEL PLAZO.	% de vacaciones gestionadas por el personal de planta (CAP Y CAS)	100
GERENCIA DE CAPITAL HUMANO	D510	SUBGERENCIA DE BIENESTAR Y RELACIONES LABORALES	1D5102025005	PP - REGISTRO DE PERSONAL CONSULTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES - RNSSC.	% de personal consultado en el RNSSC	100
			1D5112025002	PP - EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR Y RELACIONES LABORALES	% de cumplimiento de ejecución del Plan	90
			1D5112025003	PP - EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	% de cumplimiento de ejecución del Plan	90
			1D5112025005	PP - EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA DE CAPITAL HUMANO	% de cumplimiento de ejecución del Plan	90
			1D5172025008	PP - EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - PDP	Porcentaje de ejecución del PDP	85
D517	SUBGERENCIA DE POLÍTICAS Y DESARROLLO HUMANO	1D5172025009	PP - EJECUCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO - POLDEH	% de ejecución de las actividades Plan de Igualdad de Género	90	
		1D5172025010	PP - EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN DEL RENDIMIENTO	% avance de ejecución	75	

ANEXO N° 6
RELACION DE PRODUCTOS PRINCIPALES E INDICADORES DEL ODOU DE STAFF - AÑO 2025

ÓRGANO	COD.	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO	PRODUCTO PRINCIPAL	INDICADOR	META	
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	D602	SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA	1D6022025006	PP- EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES.	% de actividades de Mantenimiento	100	
			1D6022025007	PP- OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA QUE SOPORTAN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	% de la operatividad y disponibilidad de la plataforma de tecnología informática	90	
	D603	SUBGERENCIA DE GOBIERNO DIGITAL		1D6032025001	PP- REQUERIMIENTOS DE ACCESOS INFORMÁTICOS ATENDIDOS SOLICITADOS MEDIANTE MEMORANDO	% de accesos brindados respecto a los accesos solicitados	100
				1D6032025006	PP- ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS E INCIDENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE	% requerimientos e incidentes atendidos	95
				1D6102025002	PP- MEJORAS FUNCIONALES IMPLEMENTADAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	% de mejoras funcionales implementadas respecto a las solicitadas.	75
				1D6102025003	PP- INCIDENCIAS ATENDIDAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	% de incidencias atendidas respecto a las solicitadas	75
	C312	SUBGERENCIA DE NORMATIVIDAD EN CONTROL GUBERNAMENTAL		1C3122025001	PP- ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y EMISIÓN DE OPINIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO EN TEMAS VINCULADOS AL CONTROL GUBERNAMENTAL.	% de documentos que contienen la opinión jurídica	80
				1C3122025003	PP- FORMULACIÓN DE OPINIONES JURÍDICAS RESPECTO DE DOCUMENTO(S) NORMATIVO(S) EN MATERIA DE CONTROL GUBERNAMENTAL	% de documentos que contienen la opinión jurídica	80
				1D7102025007	PP- REVISIÓN Y VISACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON EL INFORME LEGAL CORRESPONDIENTE	Porcentaje de opiniones jurídicas sobre proyecto de resolución	85
	D710	SUBGERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA		1D7102025008	PP- EMISIÓN DE OPINIÓN JURÍDICA SOBRE DOCUMENTOS NORMATIVOS EN TEMAS VINCULADOS CON LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Porcentaje de opiniones jurídicas	85
			1D7102025009	PP- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DEFENSA LEGAL EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECTIVA DE LA MATERIA	Porcentaje de informes legales sobre solicitud de defensa legal en los plazos establecidos	95	
			1L1572025001	PP- EVALUACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Ficha de evaluación	92	
			1L1572025002	PP- REVISIÓN DE OFICIO DE INFORMES DE CONTROL	Hoja Informativa de resultado de revisión de oficio	16	
L157	SUBGERENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		1L1572025003	PP- ELABORACIÓN DE NORMATIVA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Norma / Instrumento Técnico aprobado	2	
			1C3212025012	PP- AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SIG	Procesos incorporados al SIG	5	
C321	SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN		1C3212025004	PP- MEJORA DE PROCESOS INSTITUCIONALES	Proceso mejorado	10	
			1L5902025001	PP- SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR	% RECOMENDACIONES CON UN ESTADO FINAL DE SCP DE LOS INFORMES EMITIDOS HASTA EL 31.DIC del año anterior	70	
			1L5902025005	PP- SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO	% SITUACIONES ADVERSAS CON ESTADO FINAL DE LOS INFORMES DE SCS COMUNICADOS HASTA 30.SET del año	75	
L590	SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL		1L5902025008	PP- PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL EN EL MARCO DE LA LEY N° 31358	% avance de ejecución	90	
			1L5202025017	PP- APROBACIÓN DEL PAC DE LOS OCI	% de PAC de OCI activos aprobados	95	
L520	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES		1L5202025003	PP- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA CGR	% de ejecución presupuestal por toda fuente de financiamiento de la CGR	92	